ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 1696 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y ANA MILDRETH SOTO MEDINA	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	ANA MILDRETH SOTO MEDINA
NIT No.	C.C. 30.982.985 DE PUERTO GAITÁN (META)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR CAPACITACIONES, JORNADAS Y SENSIBILIZACIONES EN PREVENCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN DE BOSQUES Y AFECTACIONES AMBIENTALES QUE AUMENTAN EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META
VALOR	CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 118.997.724) M/CTE
PLAZO	QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA. C.C. 30.983.027 de Puerto Gaitán-Meta Secretaria Ecológica y Ambiental.
FECHA INICIO	10 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SEGUN PRORROGAS, REINICIOS)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	2025 DIC. 31

Entre los suscritos **LUIS CESAR PEREZ GAITAN** Mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.122.120.037 de Acacias-Meta, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, la doctora **SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA,** Mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. 30.983.027 de Puerto Gaitán-Meta, como secretaria ecológica y ambiental, en calidad de Supervisora del contrato de referencia y **ANA MILDRETH SOTO MEDINA** identificada con la cédula de ciudadanía 30.982.985 de puerto Gaitán (Meta) en calidad de contratista, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. 1696 de fecha 10 de diciembre de 2025 de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, la contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: La Supervisora revisará que la información incluida en el acta sea correcta, como prueba de ello colocará su Visto Bueno en la presente acta.

Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación la responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte del interventor del presente contrato de obra.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato **QUINCE (15) DÍAS**, es decir, hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2025 contados a partir del diez (10) de diciembre de 2025.

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación del veinticuatro (24) días de diciembre de 2025, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por la doctora **SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA**, como Secretaria Ecológica Y Ambiental, quien autorizó el pago acordado y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 1696 de 10 de diciembre del 2025, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales				$0	$0	$0	$0	$0

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$118.997.724	Valor actas parciales	$ 0.00
Valor Adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo	$ 0.00
Valor Contrato mas adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo Amortizado	$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	$118.997.724	Valor Anticipo x amortizar	$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$118.997.724
Adicion	$0
Valor pagos anteriores	$0
Valor autorizado en la presente acta	$118.997.724
Saldo a favor del Municipio	$0

VALOR TOTAL EJECUTADO	$118.997.724

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	FUENTE	VALOR
DIS.20250028 42	01 de octubre de 2025	1-AC-1-32-3206-0900-2024505680045-3206005	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	1007-1.2.1.0.00 I.C.L.D.	$119.000.000

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	FUENTE	VALOR
RES. 20250 04063	DIC. 10.2025	1-AC-1-32-3206-2024505680045 - 3206005	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	1007-1.2.1.0.00 I.C.L.D	$118.997.724

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento.

Parágrafo Primero: La contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza No. BY-100009971 y BY-100060035, expedida por SEGUROS MUNDIAL, continúan vigentes.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS Nº	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION	ESTADO DE LAS POLIZAS
			DESDE	HASTA			
SEGUROS MUNDIAL	BY-100060035	CUMPLIMIENTO	09/12/2025	03/05/2026	$23.799.544,80	11/12/2025	VIGENTES
		PRESTACIONES SOCIALES	09/11/2025	03/01/2029	$5.949.886,20		
		CALIDAD DEL SERVICIO	09/11/2025	03/07/2026	$23.799.544,80		

		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	09/11/2025	03/07/2026	$23.799.544,00		

COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION	ESTADO DE LAS POLIZAS
			DESDE	HASTA			
SEGUROS MUNDIAL	BY-100009971	AMPARO BÁSICO – PREDIOS, Y OPERACIONES	09/12/2025	03/02/2026	$284.700.000,00	11/12/2025	VIGENTES
		PATRONAL	09/11/2025	03/02/2026	$284.700.000,00		
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	09/11/2025	03/02/2026	$284.700.000,00		
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	09/11/2025	03/02/2026	$284.700.000,00		

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II o TVEC.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) Factura
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a **ANA MILDRETH SOTO MEDINA** la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 118.997.724) M/CTE.**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 2025 DIC. 31

LUIS CESAR PEREZ GAITAN
ALCALDE MUNICIPAL
ORDENADOR DEL GASTO

ANA MILDRETH SOTO MEDINA
C.C. 30.982.985 de Puerto Gaitán-Meta
Contratista

SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA
Secretaria Ecológica y Ambiental
Supervisora

Elaboro: Javier Mora	reviso: Sandra Milena Castañeda Pinilla	aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: : CPS 1295 de 2025	Cargo: secretaria Ecológica y Ambiental	Cargo: Secretaria de Contratación